



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Hoy 7 de octubre de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la parte demandante presento la liquidación del crédito actualizada. Sírvase ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO. ESTHER CORRALES ZULETA
RADICACION 2020.00170.00

AUTO DE SUSTANCIACION
Nro. 672

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la Dra. MARTHA LUCIA QUICENO CEBALLOS, apoderada judicial parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra ESTHER CORRALES ZULETA, córrase traslado de la misma por el término de tres (3) días a las partes de conformidad con los artículos 446 nral 2, 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE</p> <p>Inhábiles: _____</p> <p style="text-align: center;">ESTADO</p> <p>En Estado No. 096 de octubre 8 de 2021. Notifico a las partes el contenido de la providencia 672 fechada octubre 8 de 2021. Visible a folio cuaderno UNO EJECUTORIA: octubre 11, 12, 13 de 2021</p> <p style="text-align: center;"> DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria</p>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bd8be99bab05baa6a21b44983d8783808f466046838a8c974e671fa93cb65ba**
Documento generado en 07/10/2021 04:50:41 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>